



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar  
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria  
JOSE LUIS NAVARRO RESANO  
22/06/2024



FIRMADO POR

MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ GARRIDO  
CONCEJALA UPN  
22/06/2024



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1  
31200 Estella-Lizarra  
Tif 948 548 200  
[ayuntamiento@estella-lizarra.com](mailto:ayuntamiento@estella-lizarra.com)  
[www.estella-lizarra.com](http://www.estella-lizarra.com)

## ESCUELA DE MUSICA JULIAN ROMANO UGARTE

### Apertura de plazo para acreditación de requisitos en el Concurso de Méritos del proceso extraordinario de estabilización.

**RESOLUCIÓN N° 17, de 21 de junio de 2024**, de la presidenta del organismo autónomo “Escuela de Música Julián Romano Ugarte” de Estella-Lizarra por la que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público publicada en el BON nº 231 de 21 de noviembre de 2022, a la vista del acta del Tribunal de dicha convocatoria de fecha 21/06/2024, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

**Primero.** Abrir un plazo de 10 días hábiles, hasta el día 5 de julio, para que las personas que obtienen plaza en el número de tres por vacante ofertada presenten la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos establecidos para cada puesto en el cuadro de características del Anexo I de la convocatoria, de los siguientes procesos:

- 1.- PROFESOR/A - FLAUTA TRAVESERA (2.7)
- 2.- PROFESOR/A - SAXOFON (2.8)
- 3.- PROFESOR/A - CANTO (2.9)
- 5.- PROFESOR/A - PERCUSION (2.13)
- 6.- PROFESOR/A - CLARINETE (2.12)
- 7.- PROFESOR/A - PIANO (2.11)

**Segundo.** Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, así como el Acta del Tribunal de la que se deriva.

**Tercero.** Notificar esta Resolución al Departamento de Personal a los efectos procedentes y dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que se resuelve a los efectos oportunos en Estella-Lizarra, a 21 de junio de 2024. La Presidenta del organismo autónomo “Escuela de Música Julián Romano Ugarte” de Estella-Lizarra, María del Consuelo Sánchez Garrido.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACFA WFHH AAQD F3XJ

**Resolución de Presidencia N° 17 de 21/06/2024 Apertura plazo acreditación - SEFYCU 77140**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 1